



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 120/09, por la cual se deroga el Artículo 13° del Reglamento de Enseñanza del Plan de Estudio 2004, a los fines de favorecer la normal prosecución de los alumnos en la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 120/09, por la cual se deroga el Artículo 13° del Reglamento de Enseñanza del Plan de Estudio 2004, a los fines de favorecer la normal prosecución de los alumnos en la carrera. Encomendar que, por Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, se confeccione el Texto Ordenado de la citada resolución.

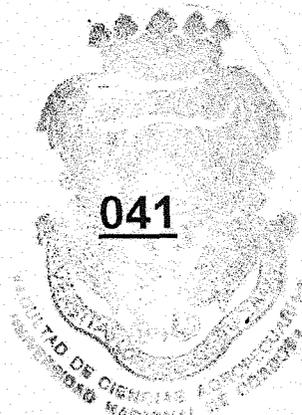
ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, a las Direcciones de Departamento, a los Sres. Coordinadores de los Espacios Curriculares, al Área de Enseñanza (Oficialía y Despacho de Alumnos). Dese amplia difusión. Cumplido elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA